

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las doce horas del día treinta de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D Juan Antonio Gómez Morán, D^a María Nieves Álvarez García, D. Mario Rivas López, D^a María Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez, D^a María Rosario González Valverde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

No asisten, ni ha excusado su ausencia los Sres. Concejales, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Intervino como Secretaria, la Secretaria Accidental de la Corporación, doña M^a del Carmen Otero Bardón.

La Presidencia declaró abierto el acto público, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2013.

No formulándose observaciones o alegaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, a preguntas de la presidencia, se aprueba por unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete que legalmente constituyen el Pleno de la Corporación Municipal, quedando así elevada a acta definitiva.

ASUNTO NÚMERO DOS.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.-

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía-Presidencia y con la conformidad del resto de concejales presentes, se procede a dar lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil trece, que se transcribe íntegramente a continuación:

“2.- ANÁLISIS DE LA MEDIDA DE SUPRESIÓN DE LA TERCERA PAGA EXTRAORDINARIA DEL PERSONAL LABORAL.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, D. José A. Franco Parada, para hacer un breve resumen de los antecedentes y, en particular, recuerda que este asunto ya fue dictaminado por esta misma Comisión, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2013, y que en la correspondiente sesión plenaria de 29 de noviembre de 2013, el asunto fue dejado sobre la mesa y aplazada su discusión y votación para la siguiente sesión.

Afirma que el motivo de tal aplazamiento fue el hecho de que el informe solicitado a Secretaría, sobre el periodo de devengo que abarca la tercera para extra (marzo) del personal laboral, fue emitido el mismo día de la sesión plenaria y, por tanto, sin tiempo para su análisis.

Finalmente, señala el Presidente que por tanto, una vez examinado el informe de Secretaría sobre el devengo de la paga extra de marzo, de fecha 29 de noviembre de 2013, procede retomar el asunto ya debatido sobre la supresión de aquélla.

El resto de los concejales de los grupos políticos presentes en esta sesión, manifiestan que no tienen ninguna objeción que hacer al informe.

Durante las intervenciones, el concejal del grupo Socialista D. Miguel Ángel Álvarez Maestro manifiesta que el vota a favor de la supresión de la tercera paga extra de marzo, del personal laboral, por que es una medida prevista e impuesta en el Plan de Ajuste aprobado.

La concejal del grupo de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López, a su vez, manifiesta que también hay otras medidas en el plan de ajuste que se podían haber tomado y que no se han tomado.

La concejal del grupo del partido Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, señala que el mayor problema es la tabla salarial, y afirma que en todo caso, este tercera paga extra es un lujo y un privilegio.

Señala que su grupo aceptaría la propuesta sometida a dictamen, siempre que se contemplaran excepciones a la supresión de la paga para determinados salarios, como una primera medida hasta que se apruebe el plan de saneamiento, de modo que con carácter transitorio la medida de supresión de esa paga se aplicaría únicamente a partir de determinadas cuantías salariales.

La concejal del grupo de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López manifiesta que su grupo político únicamente apoya la propuesta si se llega a un acuerdo con el comité de empresa.

Conclusas las intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo inicial, de fecha 19 de noviembre de 2013, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

D. José Antonio Franco Parada, en su condición de concejal delegado de personal del Ayuntamiento de Villablino (León),

EXPONE:

1.- Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el posterior Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se puso en marcha un mecanismo de pago y cancelación de deudas de las entidades locales con proveedores, así como de financiación de las mismas, cuyos objetivos eran el suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las entidades locales para afrontar el pago a largo plazo de tales deudas.

El Ayuntamiento de Villablino en cumplimiento de las citadas normas legales, y para la efectividad del mecanismo de financiación, hubo de elaborar un plan de ajuste para garantizar la sostenibilidad financiera de la operación; Plan de ajuste que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2012, y que fue autorizado y valorado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha treinta de abril de 2012.

Autorizado el plan de ajuste, el Ayuntamiento de Villablino formalizó dos operaciones de crédito a largo plazo, por importe de 3.761.494,22 euros una y 79.790,72 euros la otra, precisamente para el pago a los proveedores.

El Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, puso en marcha una tercera fase del mecanismo de pago a proveedores, del que ha resultado la necesidad de proceder a la revisión del plan de ajuste, y de concertar una nueva operación de préstamo para el pago de obligaciones por importe de 796.024,68 euros.

De acuerdo con los informes de la intervención municipal, La previsión de la deuda de este Ayuntamiento a **31 de diciembre de 2013**, después de haber finalizado el tercer procedimiento de pago a proveedores, es la siguiente:

Deuda con entidades de Crédito:	10.184.789,99 €
Deuda con Administraciones Públicas:	3.293.682,96 €
Deuda reconocida con acreedores comerciales:	2.079.706,54 €
Deuda por ejecución de sentencias judiciales:	640.926,66 €
Total:	16.199.106,15 €

2.- El plan de ajuste aprobado extiende su vigencia y efectos desde el 2012 hasta el 2022, y los presupuestos generales de la Corporación que se aprueben durante todo ese periodo habrán de ser coherentes con aquél. El plan de ajuste debe contener:

Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma; Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;

Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;

Recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que

se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos;

3.- El plan de ajuste aprobado incluye entre las medidas de reducción de gasto corriente en materia de personal, la supresión de la paga extraordinaria del mes de marzo de que disfruta el personal laboral, equiparando tales retribuciones a las del personal funcionario.

4.- Como consecuencia de la publicación y entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, se produce una substancial modificación, en primer lugar, en el ámbito de la inaplicación de los convenios colectivos que contradigan el citado Real Decreto Ley, y así su artículo 16 dispone que:

“Se suspenden y quedan sin efecto los acuerdos, pactos y convenios para el personal del sector público definido en el [artículo 22 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos generales del Estado](#), suscritos por las Administraciones públicas y sus organismos y entidades que contengan cláusulas que se opongan a lo dispuesto en el presente título”.

En segundo lugar, se modifica el procedimiento para la suspensión e inaplicación y posterior regulación del régimen de los convenios colectivos, buscando la homogeneización de los empleados públicos y sus acuerdos reguladores, y así el artículo 7º del Real Decreto Ley citado añade un párrafo segundo al artículo 32 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, del siguiente tenor:

“Se garantiza el cumplimiento de los convenios colectivos y acuerdos que afecten al personal laboral, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Convenios Colectivos o acuerdos ya firmados en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público.

En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las Organizaciones Sindicales de las causas de la suspensión o modificación”.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, dispone:

“A los efectos de lo previsto en el [artículo 32](#) y [38.10 del Estatuto Básico del Empleado Público](#) se entenderá, entre otras, que concurre causa grave de interés público derivada de la alteración sustancial de las circunstancias económicas cuando las Administraciones Públicas deban adoptar medidas o planes de ajuste, de reequilibrio de las cuentas públicas o de carácter económico financiero para asegurar la estabilidad presupuestaria o la corrección del déficit público”.

6.- El informe de la intervención municipal señala que la situación del Ayuntamiento será de:

Incumplimiento de la regla de gasto.

Incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014 en adelante.

Endeudamiento en todos los ejercicios.

Incumplimiento del plan de ajuste y remanente negativo de tesorería con previsión de aumento.

También señala el informe en cuanto al remanente de tesorería negativo:

“A 31 de diciembre de 2013 será aproximadamente de -1.865.465,47 €”, que ha de seguir financiándose mediante la confección de presupuestos con superávit de ingresos.

En dicho informe se recoge y cuantifica el déficit o necesidad de financiación para los ejercicios 2013 a 2018.

Concorre una causa de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, que justifica, de acuerdo con el informe de Intervención, la necesidad de proceder a la inaplicación y suspensión de la cláusula del convenio colectivo vigente relativa a la paga extraordinaria del mes de marzo del personal laboral, sin perjuicio de las demás medidas que hayan de adoptarse para la reducción de gasto en el capítulo I del presupuesto.

A la vista del citado informe de Intervención, y teniendo en cuenta lo aprobado en el plan de ajuste, y ante las nuevas medidas acordadas en virtud del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, SE PROPONE:

PRIMERO.- Inaplicar el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Villablino vigente (BOP de León nº 135, de 15 de julio de 2011), en todos y cada uno de los artículos que contradigan o se opongan a la normativa vigente.

SEGUNDO.- Inaplicar y dejar sin efecto el convenio colectivo citado, en ejecución del plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Villablino, y como consecuencia de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, en el apartado siguiente:

2.1.-PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE MARZO.

A partir del año 2014, el personal laboral no percibirá la paga extraordinaria del mes de marzo, ajustándose al régimen previsto en la normativa vigente para el personal funcionario en cuanto al número de pagas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los empleados públicos afectados, así como al Comité de Empresa.

CUARTO.- Disponer su publicación en el tablón municipal de edictos y Boletín Oficial de la Provincia, dando traslado a los departamentos municipales competentes para llevarlo a efecto”.

La propuesta es dictaminada favorablemente con el quórum de votación siguiente:

VOTACIÓN:

Votos a favor: Tres, correspondientes a los concejales D. José Antonio Franco Parada, presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro (suplente) y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista.

Votos en contra: Dos, correspondientes a las dos concejales del grupo de Izquierda Unida D^a Julia Suárez Martínez y D^a M^a Teresa Martínez López.

Abstenciones: Una, correspondiente a D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular”.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los concejales de los Grupos Políticos PSOE, PP y MASS, y tres votos en contra, correspondientes a los concejales del Grupo Político de IU, de los catorce concejales presentes, de los diecisiete que legalmente lo constituyen, **ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, anteriormente transcrito.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes **INTERVENCIONES:**

Alcaldesa-Presidenta: Si, abrimos un turno de intervenciones para este punto.

Antes de las intervenciones de los Grupos, dejar claro un aspecto. La aprobación, la propuesta de acuerdo que hoy se trae al Pleno, deviene de una serie de circunstancias, en concreto de las circunstancias económicas del Ayuntamiento de Villablino y del cumplimiento de un Plan de Ajuste que en su momento se hizo. Como ya todos los miembros corporativos saben, no va a ser de aplicación en el 2014, va a ser de aplicación en el 2015, con lo cual hay un tiempo para que, efectivamente, ahora que se ha decidido que la R.P.T. se nos presente por una instancia externa y se pueda ordenar lo que es el tema de personal en el Ayuntamiento de Villablino, hay un tiempo para hablar con el Comité de Empresa, como no puede ser de otra manera y para dejar cerrado cual va a ser el ámbito de aplicación. Quiere esto decir que el acuerdo de hoy no cierra para nada la posibilidad, como no puede ser de otra manera, de hacer un convenio con el comité de empresa, con los trabajadores del Ayuntamiento, que refleje las cosas que estimemos oportunas, que permita las arcas municipales y que también sean justas con las circunstancias personales de los trabajadores, por que es evidente que no es el mismo caso el de una persona que cobre 700, 800 ó 900 euros, como el que cobre 2.000 ó 3.000 euros. Es evidente que ese ámbito, que es el ámbito de la negociación, que corresponde, como no puede ser de otra manera, al propio Comité, como representante de los trabajadores y la aprobación a los propios trabajadores, es el que queda abierto, pero, desde el punto de vista formal es imprescindible hacer un acuerdo de este tipo, para que se empiecen a devengar, con carácter general estos efectos económicos para todos, por que es imposible, ¿no?. O sea, que quede claro que es una aprobación necesaria para poder abrir una negociación que sea justa con las personas y circunstancias personales de la gente, que yo creo que es a lo que tenemos que tender, a ordenar este Ayuntamiento y a que las circunstancias personales de la gente que, evidentemente, no son iguales las de unos que las de otros, se reflejen en ese marco de negociación que es el que hay que abrir a partir de este momento. De no aprobarse hoy, estaríamos ya para un año más adelante, por que se empezaría a devengar a partir del 1 de enero del próximo año, con carácter general para todos.

Bien, abrimos un turno de intervenciones:

D^a M^a Teresa Martínez López: Bueno, nuestra postura está clara desde siempre y es que la solución, o una parte de la solución, puede ser la R.P.T., otra parte de la solución, que nosotros hemos dejado claro también en la Comisión, era el no hacer café para todos, lo mismo que acabas de decir, nuestra propuesta fue propuesta del PP, nosotros la apoyamos, diciendo lo que acabas también de decir, tendría que ser con el acuerdo del Comité de Empresa, aunque allí no quedó claro la discusión. Nosotros solamente apoyaríamos esto si tuviéramos la garantía de que efectivamente se va a cortar por donde hay que cortar, por donde venimos diciendo desde que estamos aquí, se va a cortar por arriba, por que estamos muy de acuerdo que no es lo mismo alguien que cobre 600, 700, 900, 1.000, por ahí, que los de tres mil y pico, que hay muchos; entonces, bueno, en todo caso, el convenio colectivo, llegar a acuerdos o gestionarlo es cuestión del grupo del PSOE, que es quien gobierna el Ayuntamiento. Nosotros nos vamos a seguir manteniendo en lo mismo y vamos a votar que no.

Sr^a Alcaldesa Presidenta: Alguien más?. El portavoz del Grupo Popular.

D^a Josefina Esther Velasco Trapiella: Bueno, nosotros ya lo manifestamos en la comisión, que hay que hacer un plan de ajuste, eso está claro, también hay veces, y nosotros incluidos, que a la hora de hacer las intervenciones no diferenciamos muy bien donde está el problema, siempre decimos que el problema es de personal, pero el problema no es de personal, el problema es de tabla salarial y las tablas salariales que hay en este Ayuntamiento son, no se como ..., dispares por lo menos, hay una diferencia grandísima de unos trabajadores a otros, como ya propusimos en la Comisión de Personal, si veríamos, no se si acertado, pero por lo menos justo, mientras no se haga un plan económico financiero, el hacer como se hizo con la paga extraordinaria de los funcionarios, es decir, hasta un cierto tope mantener la paga y de ahí hacia arriba no. No obstante es cierto que tenemos todo un año para la negociación y para ese ajuste financiero, que bien puede ser eliminar la paga y subir la tabla salarial de los más perjudicados. De todas maneras, nosotros vamos a votar a favor por dos motivos, primero por que hay que ser coherentes y ya votamos un plan de ajuste donde estaba incluido esto; eso en primer lugar y, en segundo lugar también por un poco de justicia entre los trabajadores, no es justo que el personal laboral tenga tres pagas extraordinarias, unas tablas salariales altísimas y otros trabajadores, dentro de este mismo Ayuntamiento, en algunas ocasiones haciendo tareas muy similares, tengan dos pagas extraordinarias y unas tablas salariales bastante más bajas.

ASUNTO NÚMERO TRES.- INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUAS ESCUELAS MSP”, DE VILLASECA DE LACIANA, DEL SERVICIO EDUCATIVO.-

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión, en el orden del día, de la proposición, siendo aprobada por unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho que constituyen el Pleno.

A continuación, por la Secretaria, a petición de la Alcaldía-Presidencia, se procede a dar lectura a la parte dispositiva de la Propuesta de Acuerdo, que se transcribe íntegramente a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO.

ASUNTO: INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUAS ESCUELAS MSP” DE VILLASECA DE LACIANA, DEL SERVICIO EDUCATIVO.

El Pleno del Ayuntamiento de Villablino, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2013, acordó iniciar procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del edificio “Antiguas Escuelas M.S.P. de Villaseca de Laciana”, afecto al servicio educativo, para su destino a servicio de biblioteca pública municipal.

Con posterioridad, y teniendo en cuenta las dependencias del inmueble, y su posible destino a otros usos, además del uso de biblioteca, se ha considerado como más conveniente llevar a cabo un procedimiento de alteración de la calificación jurídica como bien de dominio público, para convertirlo en bien patrimonial, sin perjuicio de que partes del mismo puedan ser afectadas con posterioridad a un uso público como el de biblioteca municipal.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio.

A su vez, el hecho de la afectación actual del inmueble al uso público educativo, determina la necesidad de solicitar la autorización previa a la desafectación a la administración educativa de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos educativos y otros inmuebles de titularidad municipal.

VISTO el informe jurídico de fecha 23 de diciembre de 2013.

En su virtud, se PROPONE, al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Iniciar procedimiento para la desafectación del inmueble con referencia catastral 4581404QH2548S0001TM, edificio conocido como "Antiguas Escuelas M.S.P. de Villaseca de Laciána", afecto al servicio educativo.

Segundo.- Solicitar autorización previa a la Administración Educativa de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 31/2001, de 1 de febrero (B.O.C. y L. nº 26, de 6 de febrero de 2001)".

VILLABLINO a 23 de diciembre de 2013.
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Fdo. Hermelinda Rodríguez González".

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete que legalmente constituyen el Pleno de la Corporación Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la parte dispositiva de la proposición, se produjo la siguiente **INTERVENCIÓN**:

Srª Alcaldesa-Presidenta: ¿No se si hay intervenciones en este punto?; ¿no hay intervenciones en este punto?.

Bueno, es un ejercicio general, cuando los edificios que estaban destinados a colegios, estaban afectos a uso educativo, quedan sin ese uso y se ve que en el futuro tampoco lo van a necesitar, lo normal es que haya una desafectación de los mismos para dedicarlos a otros usos posibles. También aquí lo que se hace es cambiar la calificación jurídica a bien patrimonial, es decir, a bienes que no sean embargables, pues bueno, yo creo que está bien de cara a posibles complicaciones que pudiera haber desde el punto de vista económico.

Si no hay entonces intervenciones, pasamos a votación. Votos a favor; unanimidad de los concejales presentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ACTUACIONES PARA AVISTAMIENTO DE OSOS EN LA COMARCA DE LACIANA.-

Sometida a votación la ratificación de la inclusión, en el orden del día, de la proposición, resulta aprobada por la unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por Dª Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, Dª

Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez y D. José Francisco Domingo Cuesta del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, y las concejales del grupo Izquierda Unida D^a. M^a. Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Le damos la palabra a la Sr^a Secretaria, para que le de lectura a la propuesta de acuerdo, dejando claro que, tanto este punto, como el siguiente, son fruto de una serie de peticiones que, desde los industriales de Lacia, junto con los portavoces de los grupos que asistieron a la reunión, pues hay una serie de peticiones que se nos formulaban para que se hicieran desde el Pleno Municipal, por eso la proposición viene ratificada por los grupos que estuvieron presentes en esa reunión y damos la palabra a la Sr^a Secretaria para que le de lectura.

Por secretaría se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA MODALIDAD DE PROPOSICIÓN, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, PSOE, MASS, I.U. Y P.P., RELATIVA A ACTUACIONES PARA AVISTAMIENTO DE OSOS EN LA COMARCA DE LACIANA.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos políticos de la Corporación de Villablino, someten al Pleno extraordinario a celebrar el próximo treinta de diciembre de 2013, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**, previa ratificación de su inclusión en el orden del día:

Solicitar a la Junta de Castilla y León que delimite y autorice unos avistamientos fijos del Oso pardo en la Comarca de Lacia, cumpliendo la normativa vigente constituyendo así un nuevo atractivo turístico para la Comarca tan necesitada de impulso económico”.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Intervenciones en este punto del oso, que está creciendo sin parar. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a Teresa Martínez López: Ayer vi., en la prensa, que efectivamente crecen de forma que nadie lo había previsto. Nosotros, efectivamente, estuvimos presentes, estuvo Julia, concretamente y Óscar, yo estaba en otros menesteres y tenemos pues una pequeña, una queja, por que efectivamente estos documentos se han confeccionado sin la participación de todos los grupos políticos, parece que allí, en la reunión, Julia nos lo puede ampliar, ha habido otras peticiones que no se han plasmado aquí, entonces, si estamos allí todos los grupos políticos representados, lo lógico es que personas de esos grupos que están allí participen en la redacción de la documentación que habéis presentado.

Miguel Ángel Álvarez Maestro: Bueno, hemos estado allí los que hemos estado y yo pienso que lo que se ha hablado, yo me parece que no ha habido más propuestas, si Julia me puede decir.

Julia Suárez Martínez: En cuanto al avistamiento de osos si, es esto lo que se habló y lo que viene en la propuesta de Leitariegos que viene después también, pero bueno, lo que si se habló también a mayores, que no va ninguna propuesta, es el tema de solicitar a CIUDEN el proyecto que había para el

pozo minero, que, bueno, pues eso no viene en ningún lado, para presentarlo a Industria, desde aquí, y si se puede hacer algo en ese sentido, es lo único que no, lo demás yo creo que si, que está contemplado en las propuestas.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: A ver, el tema de CIUDEN, que también nos lo trasladó Miguel, que fue el que asistió a la reunión aparte de Mario, es más complicado, por que el pozo María, en este momento, está dentro de los bienes de liquidación, del proceso de liquidación de C.M.C., no se ha metido aquí por que nosotros lo que queremos y se lo hemos dicho al Sr. Secretario, que tampoco está, por que está con unos días de vacaciones, lo que queríamos, y una vez que estuviera hecho un poco la propuesta, si era para trasladárselo al resto de los grupos, era abrir un procedimiento de protección de determinados bienes, como son en este caso, el castillete del pozo Calderón, del pozo María, los entornos que veamos, algunos cargues, que también estaban ya reflejados en el propio ..., la chimenea, en fin, hay que hacer algo más global, primero de protección y después vamos a ver que posibilidades tenemos de negociar determinadas cosas, por eso no se ha traído expresamente, bueno, aunque está Vanesa, esto no lo pongas en la prensa, no se ha traído expresamente para no abrir expectativas de algo que no sabemos en que momento está. Es decir, tenemos que intentar protegerlos de forma que no sean susceptibles de venta, aunque sea chatarra, porque claro, los liquidadores vienen a hacer caja con lo que fuera, por tanto eso hay que protegerlo de entrada y después ver en que posición estamos para ver que bienes son los que podemos, bueno, si podemos hacer algo para quedarnos con determinados bienes, por que si no son nuestros o no son de la administración autonómica, pues no vamos a poder intervenir en ellos tampoco. Entonces para no abrir ..., lo hablamos, eh y la verdad es que tengo que asumir que fui yo la que dije que para no abrir expectativas que después no se puedan cumplir, me parecía más prudente que veamos que posibilidades tenemos de protegerlos a través de los instrumentos que nosotros tengamos aquí, desde el propio Plan General o desde el instrumento que tengamos y a partir de ahí ver si somos capaces de que, o bien nosotros, que no podremos, o bien alguna administración, podría ser perfectamente la Junta de Castilla y León, (no se entiende la grabación)... no queremos abrir expectativas, vamos a ir paso a paso, por que ya hay muchas cosas que no se pudieron hacer, pero que sepáis que se le ha pedido ya al Secretario que empiece a mirar a ver como podemos proteger determinadas cosas y eso si que lo hablaremos, a partir de ahí, el proyecto que había para el pozo María era un proyecto que iba en la línea de una explotación comedida, mayormente, y podían también, pues la sala de máquinas y algunas otras cosas que hay ahí, que hay que ampliarlo, la sala de máquinas es una, yo creo que hay que intentar protegerla por que es única, ¿no?, lo que quede, que no se lo que queda, lo que quede, lo que había, desde luego era digno de ver, yo he estado en otros sitios, en Alemania y en otros sitios que te enseñan cosas que son mucho peores de lo que tenemos ahí, o sea que ese era el sentido.

D^a M^a Teresa Martínez López: ¿Y la Residencia de Caboalles?

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Lo que hay que ver es que capacidad de negociación tenemos, vamos a ver que capacidad de negociación tenemos. Yo, al hilo de eso, comentaros que he tenido una reunión, la hipoteca, la garantía hipotecaria que nosotros tenemos es también conjunta con la Agencia Tributaria, lo cual es una cosa buena, por que con la Agencia Tributaria hay que hablar todos, si o si y hemos estado hablando con ellos a ver si podemos plantear alguna cosa conjunta, lo que pasa es que ellos tenían más atrasado que nosotros en el tema de la identificación de bienes y demás. Entonces, una vez que sepamos donde nos movemos, si que nos reuniremos a ver que nos interesa y que capacidad tenemos de negociar determinadas cosas. Ese es un buen edificio, evidentemente. Los anteriores pueden tener una característica de patrimonio industrial que no tiene ese, una cosa es patrimonio industrial que vamos a intentar proteger para que no se derribe y demás, lo otro es un buen edificio pero que no entra dentro de esto.

Alguien más quiere decir algo o pasamos a votación. Ah, sí, Ludario.

D. Ludario Álvarez Rodríguez: Volviendo al tema del oso, qué actuaciones en concreto se ...la propuesta en qué se basa?, que actuaciones se van a tomar?.

D. Miguel Ángel Álvarez Maestro: Esto ya en una ocasión, yo estuve en la Junta de Castilla y León, en Medio Ambiente y Espacios Naturales y lo que ya de aquella habíamos valorado, que lo interesante sería hacer avistamientos fijos y estos avistamientos siempre serían cercanos a la carretera, porque indudablemente en los montes es más complicado, por las medidas medio ambientales que hay y porque en ciertas épocas del año tampoco se puede transitar por cualquier zona de los montes, o sea, que ellos ya están en ello, es más algunos ya los tenían ellos completamente identificados, pero bueno, ahora les transmitiremos esta propuesta y a ver que puntos son los que ellos nos van a hacer referencia, siempre puntos fijos, eso está muy claro, eso ya quedó muy claro en su día, a mi me lo comentaron en espacios naturales, que serían puntos fijos, no se podría caminar por el monte ni se harían rutas, esto ya me lo dejaron muy claro.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Sí, por eso se metió ahí, cumpliendo la normativa vigente por que, evidentemente, hay cosas que no se pueden hacer, no nos podemos saltar la normativa y meternos en las zonas donde el oso está hibernando o en las de tránsito de crías y demás, por que no se permite. Pero bueno, si que parece que puede ser un atractivo que a la gente, a la gente le gusta especialmente verlo, es verdad que, bueno, puntos fijos, por ejemplo siguen funcionando igual, ahí donde pusiste el cartel en El Villar de Santiago, con unos prismáticos vemos osos todo el que pare.

La autorización de Espacios Naturales, por que la Fundación Oso Pardo opinará sobre lo que le parezca mejor, pero la autorización administrativa de Espacios Naturales.

D. Miguel Ángel Álvarez Maestro: Si fueran puntos móviles ya tendría que haber también los permisos de las Juntas Vecinales, que son las propietarias de los montes.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Pasamos a votación. Votos a favor del avistamiento del oso: Todos.

A ver si conseguimos verlos, que yo tampoco lo he visto todavía.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por la unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez y D. José Francisco Domingo Cuesta del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, y las concejales del grupo Izquierda Unida D^a. M^a. Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza.

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

Solicitar a la Junta de Castilla y León que delimite y autorice unos avistamientos fijos del oso pardo en la Comarca de Laciana, cumpliendo la normativa vigente constituyendo así un nuevo atractivo turístico para la Comarca tan necesitada de impulso económico.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ACTUACIONES A REALIZAR EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS.-

Sometida a votación la ratificación de la inclusión, en el orden del día, de la proposición, resulta aprobada por unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D^a M^a Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez y D. José Francisco Domingo Cuesta, del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde, del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López, del Grupo MASS, hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del grupo de Ecolo-Verdes, y las concejales del grupo Izquierda Unida, D^a. M^a. Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llana.

Por secretaría se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA MODALIDAD DE PROPOSICIÓN, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, PSOE, MASS, I.U. Y P.P., RELATIVA A ACTUACIONES A REALIZAR EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos políticos de la Corporación de Villablino, someten al Pleno extraordinario a celebrar el próximo treinta de diciembre de 2013, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, previa ratificación de su inclusión en el orden del día:

Que la Diputación Provincial de León siga velando por el buen funcionamiento y la ampliación del equipamiento en la Estación de Esquí, ya que es un potente dinamizador de la economía de Laciana, por ello formulamos las siguientes peticiones:

Cambiar el nombre de la Estación de Esquí de Leitariegos, reivindicación ya presentada por este Equipo de Gobierno y reiterada este mismo año, que pase a llamarse Estación de Esquí de Leitariegos a Estación de Esquí “Valle de Laciana-Leitariegos.”

Aplicar los posibles fondos destinados a la Estación, preferentemente a mejorar la inhibición y el estado de la balsa de la Estación.

Ejecutar a la mayor brevedad las obras de adecuación para la pista de esquí de fondo y dotar de un transporte público a la misma.

Dotar de un Punto de Información Turística a la Estación, así como una cinta transportadora para la zona de debutantes por ser la zona más colapsada de la Estación.

Retomar la posibilidad de ampliar la cota a la que figuraba en el proyecto inicial”.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones sobre este punto?. Portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a Teresa Martínez López: Aquí viene otra alteración, nosotros teníamos pendientes, ¿por qué motivo?, o bueno, por lo menos que nos informéis si habéis solicitado el Programa Dual de Empleo, Talleres de Empleo, que en el Bierzo está funcionando perfectamente y aquí no hemos sabido nada.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: ¿Si hemos solicitado algún taller de empleo?. No, no hemos solicitado ningún taller de empleo.

D^a Hermelinda Rodríguez González: Si, si hemos solicitado.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: ¿Cuál?.

Bueno, pero relacionado con deportes de invierno, ¿te referías?.

A ver, es que relacionado con deportes de invierno no habíamos solicitado nada.

(No se oye lo que dice la Portavoz de Izquierda Unida.)

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: No se lo que me estás preguntando.

D^a Hermelinda Rodríguez González: Los talleres de empleo son... cuando salió la convocatoria, otra cosa es que no nos lo han aprobado.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Nosotros hemos presentado dos, pero pensé que se refería a algo de turismo.

D^a Hermelinda Rodríguez González: No, no, tú el Plan de Empleo, el Taller de Empleo lo presentas sobre la materia que tú creas.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Nosotros presentamos uno sobre geriatría y el otro sobre medio ambiente.

D^a Julia Suárez Martínez: Mari Tere, lo que se refiere es que los talleres de empleo se pueden utilizar para mejorar, para embellecer o para hacer actividades que luego el turismo lo agradece, siempre es mejorar el turismo, cuando hay más cosas que ver y cuando está todo mejorado.

D^a M^a Teresa Martínez López: Yo quiero saber, concretamente, si se han solicitado y ver cuales, nos dais la documentación, para que la veamos.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Eso está claro, cuando se abrió el plazo se presentaron, entonces veis lo que hay.

D^a Julia Suárez Martínez: Y por qué se han denegado?.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: A ver, los talleres de empleo no se conceden con carácter general todos los que se solicitan, por que, además, requieren una serie de circunstancias que hay que cumplir, entonces lo valora la Junta de Castilla y León, que es la que finalmente los concede y los concede según le parece, no siempre todos los que se piden los concede, ni mucho menos, aquí se concedieron algunos, que tuvimos varios, de jardinería hubo, el de aquellas otras, dedicado a mujeres que se intentaba que después hicieran una cooperativa para que pudieran dedicarse a confeccionar prendas y demás; requiere que tenga una posibilidad de futuro, es decir, que la gente que se forme después trabaje. Entonces, ¿cuál

es una circunstancia que para nosotros va en contra?, que de los talleres anteriores no hay mucha gente que después haya accedido al mercado laboral, ni hay gente que después haya constituido una cooperativa, o que haya constituido una empresa, es decir, ese paso siguiente aquí flojea desde hace unos cuantos años; entonces, esa es una de las cosas que se barema después para tener más o menos puntuación, aparte de que el proyecto sea mejor o peor, sino que tenga una posibilidad de empleabilidad en el futuro. Es decir, la Junta, sí, sí Mari Tere, la Junta entiende que tiene que dedicar los proyectos, el dinero, a crear empleo, o sea que el taller sea un nicho para crear empleo, y después hay otra serie de condicionantes que son distintos, no siempre se concede todo, por que no hay dinero y se corta por donde sea; eso no quiere decir que no se pueda pensar alguna otra cosa, otra opción a ser más, digamos más, iba a decir modernos, no, más operativos, en qué tipo de cosas se pueden sacar para que después la gente pueda seguir trabajando, pero es fundamental que el nivel de empleo que se haya generado, exista, y, aquí, por desgracia, pues no ha sido mucho, ha sido más bien poco, por no decir ninguno, en algún caso. Pero bueno, la documentación, que no tiene nada que ver con esto, la veis ...,

D^a Julia Suárez Martínez: Es que incluso hubo repesca, vamos yo he leído una noticia todavía ayer y me extrañó, por que digo, es increíble que no haya nada para Villablino.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: (no se entiende la grabación).

D^a M^a Teresa Martínez López: No, no, nosotros preguntamos si se pidieron, no si se hicieron, empezamos por el principio.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Votos a favor: Unanimidad de los concejales presentes.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán, y D^a María Nieves Álvarez García, del Grupo Socialista, D^a M^a Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez y D. José Francisco Domingo Cuesta, del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde, del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del grupo de Ecolo-Verdes, y las concejales del grupo Izquierda Unida, D^a. M^a. Ángeles Prieto Zapico y D^a Asunción Pardo Llaneza.

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

Que la Diputación Provincial de León siga velando por el buen funcionamiento y la ampliación del equipamiento en la Estación de Esquí, ya que es un potente dinamizador de la economía de Laciana, por ello formulamos las siguientes peticiones:

Cambiar el nombre de la Estación de Esquí de Leitariegos, reivindicación ya presentada por este Equipo de Gobierno y reiterada este mismo año, que pase a llamarse Estación de Esquí de Leitariegos a Estación de Esquí "Valle de Laciana-Leitariegos."

Aplicar los posibles fondos destinados a la Estación, preferentemente a mejorar la inhibición y el estado de la balsa de la Estación.

Ejecutar a la mayor brevedad las obras de adecuación para la pista de esquí de fondo y dotar de un transporte público a la misma.

Dotar de un Punto de Información Turística a la Estación así como una cinta transportadora para la zona de debutantes por ser la zona más colapsada de la Estación.

Retomar la posibilidad de ampliar la cota a la que figuraba en el proyecto inicial.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA A LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, Y DE LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE DICHO GRUPO POLÍTICO.-

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Bueno, el asunto número seis y último es una dación de cuenta, no se si tienen todos los grupos la dación de cuenta y como quedan configuradas las comisiones informativas del Grupo de Izquierda Unida. No se si algún miembro corporativo quiere que se de lectura o se dan por enterados con la documentación que hay.

D. Ludario Álvarez Rodríguez: A nosotros no se nos ha pasado.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Ah ¿no se os ha pasado?. Bueno, le pedimos a la Sra. Secretaria que de lectura y os hacemos entrega de este que tengo yo aquí, por que tampoco necesito tener varios.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, al escrito con número de Registro de Entrada 5446, de fecha 14 de octubre de 2013, presentado por la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se transcribe literalmente a continuación:

“SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

Los concejales que suscriben, pertenecientes a la candidatura de IZQUIERDA UNIDA (IU), de conformidad con el artículo 24.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente escrito se constituyen en Grupo Político con la denominación de IZQUIERDA UNIDA, formado por los siguientes concejales:

D^a M^a Teresa Martínez López.

D^a Asunción Pardo Llaneza.

D^a Julia Suárez Martínez.

D. José Domingo Fernández Cuesta (debe decir D. José Francisco Domingo Cuesta).

D^a Ángeles Prieto Zapico.

Igualmente, y de acuerdo con el artículo 24.2 del texto legal antes citado, han designado portavoz a D^a M^a Teresa Martínez López y suplente a D^a Asunción Pardo Llaneza.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, suscriben el presente, en Villablino, a 14 de octubre de 2013”.

En dicho escrito existe un error en el nombre y apellidos del concejal D. José Francisco Domingo Cuesta, que es corregido mediante correo dirigido por el interesado a la portavoz del grupo político, de fecha 15 de octubre de 2013, reenviado por ésta al Ayuntamiento de Villablino con esa misma fecha, y obrante en el expediente.

En el momento de la lectura interviene el Sr. Concejales D. José Francisco Domingo Cuesta para aclarar el error existente, procediendo a la rectificación.

A continuación, por la Secretaria se da lectura, en extracto, al escrito con nº de registro de entrada 6763, de fecha 23 de diciembre de 2013, que literalmente dice:

“D^a María Teresa Martínez López, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, a los efectos de **sustitución en los nombramientos anteriormente realizados por este grupo para las comisiones informativas**, comunica a Alcaldía, para su posterior dación de cuenta al pleno lo siguiente,

Por decisión consensuada de nuestro grupo, se procede a un nuevo reparto de los representantes de nuestro grupo político en la totalidad de comisiones informativas creadas en el Ayuntamiento de Villablino.

Por medio del presente escrito procedemos a modificar algunos nombramientos anteriores de nuestros concejales en las siguientes comisiones informativas.

Para mayor aclaración, se detallan todos nuestros representantes:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE OBRAS Y URBANISMO

D^a María Teresa Martínez López

D^a Ángeles Prieto Zapico

Suplente: D^a Julia Suárez Martínez

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA ESPECIAL DE CUENTAS

D^a María Teresa Martínez López

D^a Julia Suárez Martínez

Suplente: D^a Asunción Pardo Llana

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE JUVENTUD, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

D^a Asunción Pardo Llana

D^a Julia Suárez Martínez

Suplente: D. José Francisco Domingo Cuesta

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

D^a Julia Suárez Martínez

D^a Asunción Pardo Llana

Suplente: D^a Ángeles Prieto Zapico

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

D^a Asunción Pardo Llana

D. José Francisco Domingo Cuesta

Suplente: D^a Ángeles Prieto Zapico

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

D^a María Teresa Martínez López

D^a Ángeles Prieto Zapico
Suplente: D^a Julia Suárez Martínez

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES

D^a Julia Suárez Martínez
D^a Asunción Pardo Llana
Suplente: D. José Francisco Domingo Cuesta

Asimismo procedemos a modificar nuestros representantes en las comisiones creadas tras la aprobación de las mociones presentadas por Izquierda Unida en los plenos de 30 de diciembre de 2012 y 27 de enero de 2013

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

D^a M^a Teresa Martínez López
D^a Julia Suárez Martínez
Suplente: D^a Ángeles Prieto Zapico

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO ESPECÍFICO DEL VALLE DE LACIANA

D^a María Teresa Martínez López
D. José Francisco Domingo Cuesta
Suplente: D^a Asunción Pardo Llana

En Villablino, a 20 de diciembre de 2013

Fdo. María Teresa Martínez López
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida
en el Ayuntamiento de Villablino

A LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO”.

No habiendo más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretaria, **CERTIFICO.**